



PS/3087

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 01 JUL. 2026

VISTO: la invitación recibida en la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (Agesic), para participar en el Tour de Estudio de Gobierno Digital de España, organizado por el Banco Interamericano de Desarrollo, a realizarse del 28 de junio al 3 de julio de 2026, en la ciudad de Madrid, Reino de España;

RESULTANDO: I) que el objetivo del evento es fortalecer las capacidades institucionales de las autoridades de la región mediante el intercambio de experiencias con instituciones españolas líderes y el aprendizaje sobre modelos avanzados de gobierno digital;

II) que, durante la visita, las delegaciones participarán en sesiones de trabajo, talleres, conversatorios y visitas técnicas a instituciones clave del ecosistema digital español;

CONSIDERANDO: I) que, desde la organización, se ha invitado a la Directora Ejecutiva de Agesic, Ing. Cristina Zubillaga;

II) que la invitación cursada no solo es una excelente oportunidad para intercambiar experiencia con pares españoles, sino también para poder compartir los avances de Uruguay en materia de transformación digital, y estrechar vínculos y explorar posibilidades de cooperación;

III) que, la organización del evento tomará a su cargo el pasaje aéreo, traslados, alojamiento y alimentación de la participante;

IV) que se utilizará para la participante el seguro de viaje anual institucional contratado por Agesic;



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

V) por el itinerario de vuelo, la Sra. Zubillaga partirá de la ciudad de Montevideo el día 27 de junio, arribando el día 4 de julio siguiente a la misma ciudad;

VI) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo con lo reseñado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Designase en Misión Oficial entre los días 27 de junio y el 4 de julio de 2026 a la Sra. Cristina Zubillaga, Directora Ejecutiva de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (Agesic), para participar en el Tour de Estudio de Gobierno Digital de España, organizado por el Banco Interamericano de Desarrollo, a realizarse del 28 de junio al 3 de julio de 2026, en la ciudad de Madrid, Reino de España.

2°. El seguro de viaje de la participante, que asciende a U\$S 28,00 (dólares estadounidenses veintiocho con 00/100), se financiará por medio de la Microcompra N° 02/2025, con cargo al Convenio de fecha 11 de diciembre de 2020 celebrado entre AUCI, AGESIC y PNUD "URU/20/002 Apoyo a la Implementación de la Transformación Digital del Estado" y su Revisión D de fecha 6 de noviembre de 2024..



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

3°. Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, y a la Agesic.

Jorge Díaz

Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República